



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

NOTA INFORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO (MEDIANTE SUBASTA ELECTRONICA) PARA LA CONTRATACION QUE SE INDICA

Expte. 65/2011 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Constituida la Mesa de Contratación el día 13 de diciembre de 2011, se procede al examen de la documentación referente a los licitadores que han presentado ofertas al presente procedimiento en tiempo y forma, resultando ser los siguientes:

- ENDESA, S.A.
- UNIÓN FENOSA

Examinada la validez formal de los documentos contenidos en el sobre 1 (carpeta 1: Documentación General Administrativa y carpeta 2: Documentación Técnica) se han observado los siguientes defectos subsanables.

Sobre 1: Carpeta 1

LICITADOR	DEFECTO SUBSANABLE
ENDESA, S.A.	* El certificado que presenta la empresa sobre el cumplimiento de las normas de garantía de calidad (ISO 9001) a que se refieren los artículos 69 y 70 de la LCSP, tiene una validez hasta el día 16 de octubre de 2011, por lo que en el momento de la apertura de la documentación de la presente licitación está caducado. (Apartado k del punto 2.1.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas) * No se incluye entre la documentación el anexo referido en la declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio (apartado j del punto 2.1.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas).
UNIÓN FENOSA	* No presenta escritura de constitución de la empresa. * No se incluye entre la documentación el anexo referido a la declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio (apartado j del punto 2.1.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas).

La documentación que subsana dichos defectos deberá presentarse en el **Servicio de Contratación de la Universidad de Córdoba**, en un plazo que finaliza el día 15 de diciembre de 2011 a las 10,00 horas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Córdoba, 14 de diciembre de 2011.

JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



Fdo.: M^a de los Santos Hinojosa Martínez.